

ACUERDO NUMERO 7 DE 1965  
( Enero 29 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que ya se han comenzado los trabajos del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería Mecánica;
- b) Que por consiguiente es necesario comenzar también los trabajos eléctricos respectivos; y
- c) Que para ello es indispensable la adquisición de un tablero y dos sub-tableros de distribución de baja tensión.

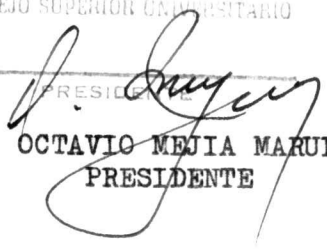
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al artículo 100-proyecto 1 del actual Presupuesto autorizase la compra de un tablero y dos sub-tableros de distribución de baja tensión destinados al sistema eléctrico del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector queda facultado para celebrar el contrato respectivo hasta por la suma de \$43.000.000 previo cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos correspondientes.

Dado en Pereira, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

  
PRESIDENTE  
OCTAVIO MEJIA MARULANDA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PEREIRA

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
PEREIRA  
FABIO ARANGO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO